

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3613 /
LA CISTERNA,

22 JUL. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE: 1.- 1.- Que mediante memorandum N° 275 de fecha 12 de Julio del 2013, El Director de Administración y Finanzas informa que en fiscalización realizada por el Departamento de Inspección a la propiedad ubicada en Alfredo Mackenney N° 345, se pudo constatar que existe actividad a Nombre de :Oyarzun y López Constructora Ltda..

2.- Que a través del mismo documento el Director de Administración y Finanzas da conformidad para proceder a la clausura de la actividad antes señalada.

3.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58° de la Ley N° 3.063 sobre rentas municipales.

D E C R E T O:


PROCEDASE A LA CLAUSURA de la actividad comercial desarrollada en Alfredo Mackenney N° 345 en atención al punto N° 1 del presente Decreto.

NOMBRE : OYARZUN Y LOPEZ CONSTRUCTORA LTDA.
DIRECCIÓN : ALFREDO MACKENNEY N°345
CAUSAL : SIN PATENTE MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JMC/POF/LBM/Olc.-


JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS